

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas y Agencias en Derecho, en el radicado 2021-210 venció el día 8 de agosto de 2022- a las 17:00 hr.

El Bagre, 11 de agosto de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2021-000210

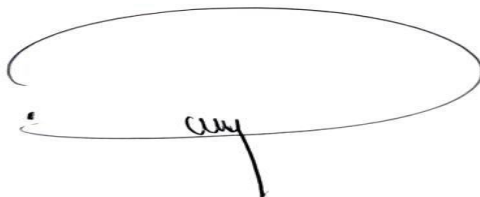
DEMANDANTE : BANAGRARIO

DEMANDADO: SILVIA ROSA VILLEGAS PEREZ
JAVIER DARIO MARULANA

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 311-22

Por no haber sido objetada la liquidación de costas y agencias en derecho vista en el cuaderno principal del proceso ejecutivo singular enunciado se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez

